

andola, con absoluta Separacion de la Comendado  
de Santa; para que en su lugar de ello, con presen-  
cia de Antecedentes, digamos lo que se nos ofie-  
ra; y poder tambien aliberar sobre las propues-  
tas presentadas, en el citado Cavildo, por el Pro-  
curador D. Antonio Molina, que manifestada de-  
be ser elevada a la aprobacion del Rey y Supre-  
mo Consejo, afin de conciliar la Comendado  
de los censales y producto de los Propios, con el  
nombramiento de un numero determinado de  
Comendados perpetuos, propietarios por tierra de fe-  
meas, elegidos por esta Real Corporacion, bajo  
el juramento, y obligacion, que se impone  
la Ordenanza de Bilbao, arreglada a la ley  
del Reino, sin los inconvenientes, por su  
incompatibilidad, informalidad, que nacen  
por la Subasta Annual, que se haze al oficio  
de Comendados, en esta Plaza: hemos examina-  
do y prohibido y detenidamente todos los Antecede-  
ntes, Decretos, Reales Ordenes, Cédulas del Rey  
sejo, y providencias judiciales, que se han  
dictado, por los Reyes de esta Ciudad, en va-  
rias Epocas, con todo lo demas dictado

